

**CIRCULAR No. 028
AGOSTO 25 DE 2023**

- DE** : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA** : LIGAS DE: ANTIOQUIA, VALLE, CALDAS, BOGOTA Y ATLANTICO
- ASUNTO** : CONVOCATORIA DE JUECES AL 7 PARADA NACIONAL DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

| NOMBRE Y APELLIDO | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------------|-----------|
| GIOVANNY GRISALES | INTERNACIONAL A | \$401.000 |
| JUAN MANUEL RUA | NACIONAL A | \$355.000 |

JUECES INVITADOS:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------|------------|-----------|
| GUSTAVO VALENCIA | VALLE *** | NACIONAL A | \$355.000 |
| SANTIAGO GRISALES | CALDAS | NACIONAL A | \$355.000 |
| SERGIO LANCHEROS | BOGOTA | NACIONAL A | \$355.000 |
| DIANA DE LA RANS | ATLANTICO | NACIONAL A | \$355.000 |
| CAMILO PEDRAZA | BOGOTA | NACIONAL B | \$319.000 |
| ANGY SALAZAR | CALDAS | LOCAL | \$237.000 |

JUECES LOCALES:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------|---------------|-----------|
| ALFREDO MOSCOTE | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$275.000 |
| SANDRO OSPINA | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$275.000 |
| FELIPE LUJAN | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$275.000 |
| ANDRES VASQUEZ | ANTIOQUIA | LOCAL | \$237.000 |

** LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRA LIGA, DEBEN COMUNICARSE CON ELLA PARA COORDINAR TRANSPORTE Y VIATICOS.

- La organización dará transporte aéreo al juez GIOVANNY GRISALES en la ruta MANIZALES – MEDELLIN – MANIZALES.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$139.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento